



Sin consenso en el INE sobre repartición de *pluris*

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

En el INE no se ha llegado a un acuerdo sobre la repartición de las diputaciones plurinominales.

La consejera presidenta, Guadalupe Taddei, señaló que la asignación de diputaciones plurinominales se debe realizar por partidos y no por coaliciones, como lo marca la Constitución. Sin embar-

go, otros consejeros no han definido sus posturas.

El consejero Uuc-Kib Espadas dijo que el debate está abierto y se consideran las voces que advierten de una sobrerrepresentación. La consejera Dania Ravel afirmó que los consejeros no darán "línea".

El proyecto se discutirá el 21 de agosto en comisiones y el 23 en el Consejo General.

| **NACIÓN** | **A6**



Sobrerrepresentación divide a los consejeros del INE

En tanto que Guadalupe Taddei sostiene que la **asignación de diputaciones plurinominales debe ser por partidos** y no por coaliciones, otros dicen que la discusión aún está abierta

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Guadalupe Taddei, consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), señaló que la asignación de diputaciones plurinominales se debe realizar conforme a la Constitución, es decir, por partidos y no por coaliciones.

Sin embargo, algunos consejeros comentaron que no han definido sus posturas sobre este tema y que sigue en análisis.

El proyecto de asignaciones de diputaciones por representación proporcional se discutiría el 21 de agosto en comisiones y el 23 de agosto en el Consejo General del INE, por lo que continúa el análisis del tema.

“El instituto se apegará 100% a la Constitución, tan es así que el 7 de diciembre tomamos un acuerdo que da cuenta de ello. Sobre eso estaremos trabajando en ese proyecto del cual, por respeto, no hemos ido pronunciándonos porque estamos a punto de tomar un acuerdo y no se vale ir dando las intenciones de voto”, expuso.

En conferencia, Taddei Zavala subrayó que el acuerdo para la asignación de plurinominales también fue confirmado por el Tribunal Electoral, por lo que está firme.

Decisión no está tomada

El presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Uuc-Kib Espadas, señaló que el debate permanece abierto y se consideran las voces que han advertido una posible sobrerrepresentación.

Con respecto al acuerdo aprobado por el INE en diciembre que establece los lineamientos para asignación de plurinominales y prevé que sea por partido político, dijo que se puede valorar si hay algún cambio.

“Me parece muy importante escuchar las voces que se están levantando para objetar lo que siempre está hecho. Que siempre se haya hecho no quiere decir que se tenga que hacer igual, pero tampoco quiere decir que se vaya a hacer distinto”, subrayó.

“En el instituto estamos obligados a oír todas las voces. Nos hemos reunido en distintas ocasiones con

quienes objetan que esto se contabilice por partidos políticos”, dijo.

Por su parte, la consejera Dania Ravel sostuvo que será la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el área encargada de elaborar el proyecto y afirmó que no habrá “línea” por parte de los consejeros electorales.

“Vamos, para decirlo con mucha claridad, no les damos línea de cómo nos tienen que presentar los proyectos; ellos hacen sus análisis a partir de su *expertise* técnica y nos presentan las propuestas y nosotros ya hacemos esas valoraciones y las consideraciones”, expresó.

Por tanto, estimó que el momento en que los consejeros podrán exponer sus argumentos será primero en comisiones y después en el pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

La consejera estimó que de acuerdo con el artículo 54 de la Constitución Política mexicana, el reparto se debe hacer conforme a partidos políticos. Explicó que el acuerdo debe estar basado en los lineamientos emitidos por el INE y también las sentencias pre-



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL UNIVERSAL

PP-6

01/08/2024

LEGISLATIVO

vias de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

“La Sala Superior ya se ha pronunciado sobre si se puede interpretar la sobrerrepresentación sobre coaliciones o sobre partidos políticos y ha sido contundente la Sala

Superior cuando ha dicho que cuando la legislación, en casos locales, habla de la posibilidad de establecer esa sobrerrepresentación en coaliciones puede ser válido, pero si no se establece así ha dicho que no”, apuntó. ●